

Dto.  
(1900-07)

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 04 JUL. 2007

VISTO el Decreto Provincial N° 1593/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se rectifica el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 3491/06, respecto a la percepción de la "Ayuda Material Didáctico".

Que se hace necesario sustituir del Artículo 1°, Grupo 2, puntos a) y b), del Decreto Provincial citado en el Visto, donde dice: "Grupo 3", deberá leerse: "Grupo 2".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustituir del Artículo 1°, Grupo 2, puntos a) y b), del Decreto Provincial N° 1593/07, donde dice: "Grupo 3", deberá leerse: "Grupo 2".

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponde. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1900/07



*[Handwritten Signature]*  
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

*[Handwritten Signature]*  
GILBERTO E. LAJ CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho S. L. Y T.